

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Manizales, admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por el señor ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS contra el MUNICIPIO DE SALAMINA con radicado 17-001-33-33-009-2023-00028-00, medio a través del cual se pretende:

“1-La construcción de los 20 tanques para cultivo de peces que fuera aprobado y concebido en el plan de desarrollo. Que varios de ellos, unos cinco tanques sean construidos y que se ponga a producir con la misma comunidad en el corregimiento de San Félix, Salamina.

2-Que el mandato sea oportuno y eficiente por cuanto el período del mandato del actual alcalde está por finiquitar.”

Atentamente,

**MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
SECRETARÍA**